



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE EDWIN VALERIA SILVA
DEMANDADO DEICY JOHANA LOMBO BRIJALBA
RADICADO: 2022-00074-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de octubre dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que el hijo de los cónyuges es menor de edad, por Secretaría **notifíquese** a la Procuradora y Defensora de Familia el auto admisorio de la demanda principal y el auto admisorio de la demanda de reconvención.

Vencido el término correspondiente, entre el proceso a Despacho.

C Ú M P L A S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza